Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0664/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Investigación y Transferencia tramita los gastos emergentes de la Convocatoria de I+D 2009.

Que mediante Resolución (R) Nº 413/09 que convoca a la presentación de Programas y Proyectos de I+D.

Que por Resolución (CS) Nº 122/09 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora Externa.

Que los miembros de la Comisión Evaluadora Externa estarán desarrollando sus actividades en común, en el marco de las Convocatorias de I+D cumpliendo con el proceso de evaluación, en la sede de esta Universidad entre los días 17 y 19 de junio del corriente.

Que es necesario autorizar los gastos emergentes de las presentes Convocatorias.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que posresolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos emergentes de la Convocatoria I+D y de las actividades de la Comisión Evaluadora Externa, siendo la Secretaría de Investigación y Transferencia responsable de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes, según el siguiente detalle:

- Pasajes: Hasta PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($6.000,00)

UNQ

00462

Universidad Nacional de Quilmes

- Hotelería: Hasta PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00)
- Servicio de traslado: Hasta PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($4.500,00).
- Hospitalidad en la sede UNQ: Hasta PESOS TRES MIL CON 00/100 ($3.000,00).
- Viáticos, por el proceso completo de evaluación, a los miembros de la Comisión Evaluadora Externa, según el siguiente detalle de montos: PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($13.600,00).

Hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 ($35.100,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 005.000, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00462

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES